



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas
NOTARIO

379144

Copia PRIMERA

De la escritura de

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por

ANGEL REMIGIO MONAR Y OTROS

A favor de

ADRIAN DILMO CABRERA PATIÑO Y OTRRA

El 17 DE ABRIL DEL 2015

Parroquia SAN BLAS

Cuantía \$10.000,00



Factura: 002-003-000004665



20151701007P02259



NOTARIO(A) PINO BASTIDAS OMAR DAVID

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701007P02259					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200894012	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307882546	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502101157	ECUATORIANO	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102559554	ECUATORIANO	CESIONARIO (A)	
Natural	GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718565722	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CINCO COPIAS CERTIFICADAS					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

NOTARIO(A) PINO BASTIDAS OMAR DAVID

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 2015-17-02-07-P00002259

2 FACTURA00004665

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

CONTRATO

14

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

15

OTORGANTES:

16

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

17

MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO

C.C.0200894012

CEDENTE

18

AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA

C.C.1307882546

CEDENTE

19

ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO

C.C 0502101157

CEDENTE

20

CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO

C.C.1102559554

CESIONARIO

21

GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO

C.C.1718565722

CESIONARIA

22

CUANTIA: USD \$ 10.000,00

23

DI COPIAS s.v

24

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

25

Ecuador, hoy día VIERNES DIEZ Y SIETE (17) de ABRIL del DOS MIL

26

QUINCE, ante mi DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS, NOTARIO

27

SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte en calidad

28

de Cedentes los cónyuges señores ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA



1 y señora SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO, casados, y el señor
2 MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, soltero, y por otra parte
3 en calidad de Cesionarios los señores ADRIAN DILMO CABRERA
4 PATIÑO, casado con Fanny Mercedes Pardo Luzon, y SHIRLEY
5 ROSARIO GUALOTUÑA GOMEZ, soltera.- Los comparecientes son de
6 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en ésta
7 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
8 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de
9 identidad, mismos que me piden sean incorporados en copia certificadas,
10 bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta
11 escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con
12 la minuta que me presentan para que eleva a escritura pública, cuyo
13 tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de
14 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más en la que conste
15 la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES al tenor que se
16 detalla.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
17 del presente instrumento por una parte los cónyuges señor ANGEL
18 REMIGIO MONAR MEDINA y señora SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO,
19 ecuatorianos, casados, empleados privados, mayores de edad, con
20 domicilio en la ciudad de Quito y el señor MARCO ALEJANDRO
21 ALVAREZ NEGRETE, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, empleado
22 privado, con domicilio en esta ciudad de Quito en calidad de CEDENTES
23 y por otra parte los señores: CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO,
24 ecuatoriano, casado con Fanny Mercedes Pardo Luzon, mayor de edad,
25 empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito y GUALOTUÑA
26 GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, ecuatoriana, soltera, mayor de edad,
27 empleada privada, domiciliada en la ciudad de Quito, en calidad de
28 CESIONARIOS, los comparecientes actúan por sus propios derechos y



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 son hábiles para contratar, quienes en forma libre y voluntaria, convienen
2 y acuerdan celebrar la presente cesión de PARTICIPACIONES
3 SOCIALES.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los Cedentes MARCO
4 ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y los cónyuges ANGEL REMIGIO
5 MONAR MEDINA y SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO, son socios
6 activos de la compañía de seguridad denominada INVESTIGACION
7 ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, misma que fuera constituida
8 mediante escritura pública celebrada el dos de Agosto del dos mil trece,
9 ante el Doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno del Cantón Quito
10 Encargado, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con número
11 de inscripción diez y seis, fecha de inscripción cinco de septiembre del
12 dos mil trece, con el número de repertorio treinta quinientos cuarenta,
13 aprobada mediante resolución numero SC.IJ.DJC.Q. trece punto cero
14 cero cuarenta y uno cincuenta y seis, de fecha diez y seis de Agosto del
15 dos mil trece, por la Superintendencia de Compañías.-La Junta General
16 de socios de la compañía denominada INVESTIGACION ASESORIA
17 TECNICA INVATEC CIA LTDA, reunida en forma extraordinaria el nueve
18 de abril del dos mil quince, conoció sobre la decisión de los socios, de
19 ceder las participaciones de la Compañía de la siguiente forma, los
20 cónyuges ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA y SARA SOFIA AGUAYO
21 BAZURTO, ceden la totalidad de sus participaciones que mantienen
22 dentro de la compañía o sea las ocho mil participaciones es decir el
23 ochenta por ciento de derechos y participaciones del total de la compañía
24 y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE quien de igual forma cede
25 las dos mil participaciones esto es el veinte por ciento de derechos y
26 participaciones del total de la compañía; ante lo cual la Junta General
27 Extraordinaria de Socios, luego de la deliberación pertinente, en forma
28 unánime, autorizó expresamente a los socios: ANGEL REMIGIO MONAR



1 MEDINA, SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO y MARCO ALEJANDRO
2 ALVAREZ NEGRETE para que puedan ceder las participaciones a favor
3 de los señores: CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO Y GUALOTUÑA
4 GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, conformè consta de la copia del acta de la
5 junta general de socios de la compañía relacionada que se agrega a la
6 presente como habilitante.- TERCERA.- DE LA CESION DE
7 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los cónyuges ANGEL
8 REMIGIO MONAR MEDINA y SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO, en su
9 calidad de socios activos de la compañía INVESTIGACION ASESORIA
10 TECNICA INVATEC CIA LTDA, facultado por la Junta General
11 extraordinaria de socios de la Compañía antes descrita, proceden a
12 ceder, actual y perpetuamente a favor de los señores: CABRERA PATIÑO
13 ADRIAN DILMO Y GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, las ocho
14 mil participaciones que tiene dentro de la compañía referida, y que en su
15 conjunto alcanza el ochenta por ciento de derechos y participaciones que
16 tiene dentro de la compañía; y por su parte el señor MARCO
17 ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE bajo la misma autorización
18 singularizada en este instrumento procede a ceder actual y
19 perpetuamente a favor de los señores: CABRERA PATIÑO ADRIAN
20 DILMO Y GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, las dos mil
21 participaciones que tiene dentro de la compañía y que por lo
22 mismo alcanza el veinte por ciento de derechos y participaciones
23 que tiene dentro de aquella; por lo que la cesión de
24 participaciones que realizan los Cedente las efectúan libre de todo
25 gravamen y sin limitación de ninguna especie, y a las que se le agrega
26 todos los derechos, facultades, obligaciones y demás que estas generan
27 de acuerdo con la ley, en tal virtud el cuadro de integración de capital de
28 la empresa antes referida queda integrado de la siguiente forma:



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA**
2 **INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA.**

3	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPS.	PORCENTAJE
4		SUSCRITO	PAGADO		
5	Cabrera Patiño	5.000,00	5.000,00	5.000,00	50%
6	Adrián Dilmo				
7	Gualotuña Gómez	5.000,00	5.000,00	5.000,00	50%
8	Shirley Rosario				
9	TOTAL:	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100%

10 **CUARTA.-** el precio de la cesión de participaciones efectuadas mediante
11 este instrumento alcanza la suma de diez mil dólares americanos que los
12 Cesionarios han pagado a los Cedentes de la siguiente forma: ocho mil
13 dólares americanos a los Cedentes cónyuges ANGEL REMIGIO MONAR
14 MEDINA y SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO, y dos mil dólares
15 americanos al Cedente MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, por
16 lo que los cedentes nada tienen que reclamar en lo posterior por este acto
17 ya que el valor se encuentra acorde a sus intereses.- **QUINTA.-** Por tanto
18 los Cedentes: cónyuges ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA y SARA
19 SOFIA AGUAYO BAZURTO, ceden y transfieren a favor de los
20 Cesionarios, las ocho mil participaciones y MARCO ALEJANDRO
21 ALVAREZ NEGRETE, cede y transfiere a favor de los Cesionarios las dos
22 mil participaciones que tienen dentro de la compañía referida; por su
23 parte los Cesionarios: CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO Y
24 GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, en forma expresa aceptan la
25 cesión y transferencia de las participaciones que los Cedentes realizan a



1 su favor por lo que nada tiene que reclamar, en su caso renuncia a
2 intentar reclamo posterior por motivo y ocasión de este acto que se realiza
3 a su favor.- **SEXTA.**- Se agregan como habilitantes el acta de la junta
4 general extraordinaria de socios en la que autorizan la cesión de
5 participaciones que se efectúa en este instrumento.- **SEPTIMA.**- en todo
6 cuanto no se encuentre expresamente determinado en este instrumento
7 las partes dan por incorporadas las disposiciones que para el efecto
8 establece la Ley de Compañías, y demás legislación relacionada a esta
9 cesión de participaciones, por lo que en caso de litis las partes renuncian
10 domicilio y se sujetan a los jueces de esta ciudad de Quito y al trámite
11 verbal sumario.- **OCTAVA.**- Los Cesionarios quedan facultados
12 expresamente para solicitar que ésta cesión de participaciones se la
13 margine en la escritura de constitución de la compañía denominada
14 INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, así como
15 también se inscriba en el registro mercantil y se dé a conocer a la
16 Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.- Usted
17 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el
18 perfeccionamiento de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la
19 misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y
20 se encuentra firmada por el Doctor Gabriel Monar Medina, Abogado
21 con matrícula profesional número diez y siete guion dos mil seis guion
22 ciento cuarenta y cuatro, del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la
23 celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos
24 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi el
25 Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes y para
26 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

27

28

Los com.



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1parecientes

2

3

4



5 **SR ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA**

6 **C.C. 0200894012**

7

8

9



10 **SRA SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO**

11 **C.C. 130788294-6.**

12

13



14 **SR MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE**

15 **C.C. 050210115-7**

16

17

18



19 **SR ADRIAN DILMO CABRERA PATIÑO**

20 **C.C. 110255955-4**

21

22



23 **SRTA SHIRLEY ROSARIO GUALOTUÑA GOMEZ**

24 **C.C. 1712565722**

25

26

27

DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS.

28

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA
CELEBRADA EN QUITO EL 9 DE ABRIL DEL 2015.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los nueve días del mes de abril del dos mil quince, siendo las 16H15, se reúnen la Junta General de Socios de la Compañía INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Guayaquil No. 11-122 y Caldas, Edificio Centro Comercial Quito, sexto piso, oficina 606, de esta ciudad de Quito. Asisten los siguientes socios. 1.- MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, propietario de dos mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 20% del capital social de la empresa; y, 2.- ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA propietario de ocho mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 80% del capital social de la empresa, encontrándose reunido el cien por ciento del capital social de la empresa y de acuerdo a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian el derecho de convocatoria y se constituye la Junta General Universal de Socios, a fin de conocer el siguiente orden del día.

**1.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA.**

2.- APROBACION DEL ACTA

Preside la junta el señor JOSE GABRIEL MONAR MEDINA y actúa como Secretario el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE. El Presidente declara instalada la Junta y solicita se de lectura el orden del día, inmediatamente se pasa a tratar los puntos del orden del día.

1.- El Presidente manifiesta que el único punto del día a tratar es la sesión de participaciones sociales de los socios: señores MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA, quienes conforman el cien por ciento del capital social de la compañía INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, toma la palabra el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE quien manifiesta que tienen la necesidad y conveniencia de ceder y transferir las dos mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 20% del capital social de la compañía INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, de la siguiente forma, mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 10% del capital social de la compañía a favor del señor CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO y mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 10% del capital social de la compañía, a favor de la señorita GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, acto seguido toma la palabra el señor ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA quien de igual forma manifiesta que tiene la necesidad y conveniencia de ceder y transferir las ocho mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 80% del capital social de la compañía

INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, de la siguiente forma: cuatro mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 40% del capital social de la compañía a favor del señor CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO y cuatro mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 40% del capital social de la compañía a favor de la señorita GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO.

2.- Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, el señor Presidente solicita que al amparo de lo dispuesto en el Artículo Octavo de los estatutos de la compañía INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, la Junta General de Socios de la compañía antes descrita, autoricen expresamente a los socios: MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE Y ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA para que puedan ceder sus participaciones a favor de los señores: CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO Y GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, efectivamente puesta en consideración de la Junta General de Socios ésta petición luego de la deliberación pertinente, en forma unánime y por estar de conformidad a lo dispuesto en la Ley y Estatuto de la Compañía, la Junta General de Socios de la compañía INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, autorizan expresamente al señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE para que pueda ceder y transferir las dos mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 20% del capital social de la compañía, de la siguiente forma, mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 10% del capital social de la compañía a favor del señor CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO y mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 10% del capital social de la compañía, a favor de la señorita GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, de igual forma autorizan al señor ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA para que pueda ceder y transferir las ocho mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 80% del capital social de la compañía INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, de la siguiente forma: cuatro mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 40% del capital social de la compañía a favor del señor CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO y cuatro mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 40% del capital social de la compañía a favor de la señorita GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO.

La presente sesión comprende todos los derechos y obligaciones de los Cedentes en su calidad de socios, inclusive todos los deberes y obligaciones que estuvieren pendientes y los que correspondan por motivo de aumento de capital o por otro concepto a favor del Cesionario.

Los Cedentes, expresamente declaran que las participaciones sociales que transfieren se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación de dominio.

El nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA , es el siguiente.



**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA**

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPS.	PORCENTAJE
	SUSCRITO	PAGADO		
Cabrera Patiño	5.000,00	5.000,00	5.000,00	50%
Adrián Dilmo				
Gualotuña Gómez	5.000,00	5.000,00	5.000,00	50%
Shirley Rosario				
TOTAL:	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100%

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos para que el Secretario elabore el Acta, reinstalada la sesión y al no existir otro punto que tratarse, se levanta la misma a las 18H30, suscribiendo el acta con el secretario

Para constancia de lo actuado los socios presentes suscriben el acta en original y copia, el presidente de la Junta General de Socios da por concluida la sesión, siendo las 19H00.


Marco Alejandro Álvarez Negrete

C.I. 050210115-7

SOCIO

SECRETARIO AD_HOC


Ángel Remigio Monar Medina

C.I. 020089401-2

SOCIO


José Gabriel Monar Medina

C.I. 0201269602

PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 020089401-2
 APELLIDOS Y NOMBRES: MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR CHILLANES CHILLANES
 FECHA DE NACIMIENTO: 1964-04-25
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: POLICIA SERV. PASIVO

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONAR REGULO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MEDINA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO 2014-10-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-10-14



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

005 - 0139 0200894012
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA ZARACAY
 SANTO DOMINGO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA

(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.13 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 Quito

DR. DAVID PINO BASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 130788254-6
 AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 22 NOVIEMBRE 1973
 004- 0078 01890 F
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1973



ECUATORIANA***** E11211112
 CASADO ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 FLORESMILO JESUS AGUAYO MOREIR
 CARMEN TELESILDA BAZURTO
 STO DGO DE LOS OLIVOS 16/3006
 14/06/2018

REN 1890911



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.13 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 Quito

DR. DAVID PINO BASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0012 1307882546
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA SANTA ANA
 CANTÓN PARROQUIA 0
 ZONA

(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD No. 050210115-7

APellidos y Nombres: **ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **COTOPAXI SIGCHOS SIGCHOS**

FECHA DE NACIMIENTO: **1978-12-20**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: **ALVAREZ HERRERA MANUEL CRISTÓBAL**

APellidos y Nombres de la Madre: **NEGRETE ESTHER MACLOVIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2015-01-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-01-12**

DR. **DAVID PINO BASTIDAS**
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 **0502101157**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
001 - 0135 ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA QUITO GUAMANI
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



[Handwritten Signature]

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.13 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito

[Handwritten Signature]

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MSA No. 110255955-4

CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO

LOJA/FALTAS/GUACHANAMA

17 MAYO 1966

001-1 0042 00042 M

LOJA/FALTAS/GUACHANAMA 1966




ECUATORIANA***** V2333V3222

CASADO FANNY MERCEDES PARDO LUZON

SECUNDARIA MILITAR PROF. OCUP.

LUIS TRINIDAD CABRERA

ROSARIO LUZ PATIÑO

LOJA 09/09/2005

LOJA 09/09/2017

REN 0202315



[Handwritten Signature]

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.13 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito

[Handwritten Signature]

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 **1102559554**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
021 - 0269 CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO CHIMBACALLE
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171856572-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA VICENTINA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1996-12-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILL. EN CIENCIAS A3333A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUALOTUÑA VELOZ FAUSTO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ CAJAS MARIA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-04-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-14

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0297

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 QUITO SOLANDA 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA



1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito _____


DR. DAVID PINO BASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó, ante mi Doctor Omar David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia, de la Cesión de Participaciones, que otorgan ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA señora SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO, y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, a favor de ADRIAN DILMO CABRERA PATIÑO y SHIRLEY ROSARIO GUALOTUÑA GOMEZ, legalmente firmada y sellada en Quito, a diez y siete de abril del año dos mil quince.





Dr. Omar David Pino Bastidas
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

A.A.

20151701009O00791

RAZON.- Tomé nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA. LTDA, celebrada ante el Doctor David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito el diecisiete de abril del dos mil quince constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA. LTDA celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Encargado Noveno del Cantón Quito, el 02 de agosto del 2013, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 23 de abril del 2015.-


DOCTOR RODRIGO MEDRANO BACA
NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 37944



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26322
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	547
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /17/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIOANRIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 16 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/09/2013, TOMO: 144.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas
NOTARIO

379144

Copia PRIMERA

De la escritura de

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por

ANGEL REMIGIO MONAR Y OTROS

A favor de

ADRIAN DILMO CABRERA PATIÑO Y OTRRA

El 17 DE ABRIL DEL 2015

Parroquia SAN BLAS

Cuantía \$10.000,00



Factura: 002-003-000004665



20151701007P02259



NOTARIO(A) PINO BASTIDAS OMAR DAVID

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701007P02259					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200894012	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307882546	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502101157	ECUATORIANO	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102559554	ECUATORIANO	CESIONARIO (A)	
Natural	GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718565722	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CINCO COPIAS CERTIFICADAS					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

NOTARIO(A) PINO BASTIDAS OMAR DAVID

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 2015-17-02-07-P00002259

2 FACTURA00004665

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

CONTRATO

14

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

15

OTORGANTES:

16

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

17

MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO

C.C.0200894012

CEDENTE

18

AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA

C.C.1307882546

CEDENTE

19

ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO

C.C 0502101157

CEDENTE

20

CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO

C.C.1102559554

CESIONARIO

21

GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO

C.C.1718565722

CESIONARIA

22

CUANTIA: USD \$ 10.000,00

23

DI COPIAS s.v

24

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

25

Ecuador, hoy día VIERNES DIEZ Y SIETE (17) de ABRIL del DOS MIL

26

QUINCE, ante mi DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS, NOTARIO

27

SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte en calidad

28

de Cedentes los cónyuges señores ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA



1 y señora SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO, casados, y el señor
2 MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, soltero, y por otra parte
3 en calidad de Cesionarios los señores ADRIAN DILMO CABRERA
4 PATIÑO, casado con Fanny Mercedes Pardo Luzon, y SHIRLEY
5 ROSARIO GUALOTUÑA GOMEZ, soltera.- Los comparecientes son de
6 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en ésta
7 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
8 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de
9 identidad, mismos que me piden sean incorporados en copia certificadas,
10 bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta
11 escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con
12 la minuta que me presentan para que eleva a escritura pública, cuyo
13 tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de
14 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más en la que conste
15 la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES al tenor que se
16 detalla.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
17 del presente instrumento por una parte los cónyuges señor ANGEL
18 REMIGIO MONAR MEDINA y señora SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO,
19 ecuatorianos, casados, empleados privados, mayores de edad, con
20 domicilio en la ciudad de Quito y el señor MARCO ALEJANDRO
21 ALVAREZ NEGRETE, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, empleado
22 privado, con domicilio en esta ciudad de Quito en calidad de CEDENTES
23 y por otra parte los señores: CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO,
24 ecuatoriano, casado con Fanny Mercedes Pardo Luzon, mayor de edad,
25 empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito y GUALOTUÑA
26 GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, ecuatoriana, soltera, mayor de edad,
27 empleada privada, domiciliada en la ciudad de Quito, en calidad de
28 CESIONARIOS, los comparecientes actúan por sus propios derechos y



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 son hábiles para contratar, quienes en forma libre y voluntaria, convienen
2 y acuerdan celebrar la presente cesión de PARTICIPACIONES
3 SOCIALES.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los Cedentes MARCO
4 ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y los cónyuges ANGEL REMIGIO
5 MONAR MEDINA y SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO, son socios
6 activos de la compañía de seguridad denominada INVESTIGACION
7 ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, misma que fuera constituida
8 mediante escritura pública celebrada el dos de Agosto del dos mil trece,
9 ante el Doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno del Cantón Quito
10 Encargado, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con número
11 de inscripción diez y seis, fecha de inscripción cinco de septiembre del
12 dos mil trece, con el número de repertorio treinta quinientos cuarenta,
13 aprobada mediante resolución numero SC.IJ.DJC.Q. trece punto cero
14 cero cuarenta y uno cincuenta y seis, de fecha diez y seis de Agosto del
15 dos mil trece, por la Superintendencia de Compañías.-La Junta General
16 de socios de la compañía denominada INVESTIGACION ASESORIA
17 TECNICA INVATEC CIA LTDA, reunida en forma extraordinaria el nueve
18 de abril del dos mil quince, conoció sobre la decisión de los socios, de
19 ceder las participaciones de la Compañía de la siguiente forma, los
20 cónyuges ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA y SARA SOFIA AGUAYO
21 BAZURTO, ceden la totalidad de sus participaciones que mantienen
22 dentro de la compañía o sea las ocho mil participaciones es decir el
23 ochenta por ciento de derechos y participaciones del total de la compañía
24 y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE quien de igual forma cede
25 las dos mil participaciones esto es el veinte por ciento de derechos y
26 participaciones del total de la compañía; ante lo cual la Junta General
27 Extraordinaria de Socios, luego de la deliberación pertinente, en forma
28 unánime, autorizó expresamente a los socios: ANGEL REMIGIO MONAR



1 MEDINA, SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO y MARCO ALEJANDRO
2 ALVAREZ NEGRETE para que puedan ceder las participaciones a favor
3 de los señores: CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO Y GUALOTUÑA
4 GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, conformè consta de la copia del acta de la
5 junta general de socios de la compañía relacionada que se agrega a la
6 presente como habilitante.- TERCERA.- DE LA CESION DE
7 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los cónyuges ANGEL
8 REMIGIO MONAR MEDINA y SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO, en su
9 calidad de socios activos de la compañía INVESTIGACION ASESORIA
10 TECNICA INVATEC CIA LTDA, facultado por la Junta General
11 extraordinaria de socios de la Compañía antes descrita, proceden a
12 ceder, actual y perpetuamente a favor de los señores: CABRERA PATIÑO
13 ADRIAN DILMO Y GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, las ocho
14 mil participaciones que tiene dentro de la compañía referida, y que en su
15 conjunto alcanza el ochenta por ciento de derechos y participaciones que
16 tiene dentro de la compañía; y por su parte el señor MARCO
17 ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE bajo la misma autorización
18 singularizada en este instrumento procede a ceder actual y
19 perpetuamente a favor de los señores: CABRERA PATIÑO ADRIAN
20 DILMO Y GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, las dos mil
21 participaciones que tiene dentro de la compañía y que por lo
22 mismo alcanza el veinte por ciento de derechos y participaciones
23 que tiene dentro de aquella; por lo que la cesión de
24 participaciones que realizan los Cedente las efectúan libre de todo
25 gravamen y sin limitación de ninguna especie, y a las que se le agrega
26 todos los derechos, facultades, obligaciones y demás que estas generan
27 de acuerdo con la ley, en tal virtud el cuadro de integración de capital de
28 la empresa antes referida queda integrado de la siguiente forma:



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA**
2 **INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA.**

3	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPS.	PORCENTAJE
4		SUSCRITO	PAGADO		
5	Cabrera Patiño	5.000,00	5.000,00	5.000,00	50%
6	Adrián Dilmo				
7	Gualotuña Gómez	5.000,00	5.000,00	5.000,00	50%
8	Shirley Rosario				
9	TOTAL:	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100%

10 **CUARTA.-** el precio de la cesión de participaciones efectuadas mediante
11 este instrumento alcanza la suma de diez mil dólares americanos que los
12 Cesionarios han pagado a los Cedentes de la siguiente forma: ocho mil
13 dólares americanos a los Cedentes cónyuges ANGEL REMIGIO MONAR
14 MEDINA y SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO, y dos mil dólares
15 americanos al Cedente MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, por
16 lo que los cedentes nada tienen que reclamar en lo posterior por este acto
17 ya que el valor se encuentra acorde a sus intereses.- **QUINTA.-** Por tanto
18 los Cedentes: cónyuges ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA y SARA
19 SOFIA AGUAYO BAZURTO, ceden y transfieren a favor de los
20 Cesionarios, las ocho mil participaciones y MARCO ALEJANDRO
21 ALVAREZ NEGRETE, cede y transfiere a favor de los Cesionarios las dos
22 mil participaciones que tienen dentro de la compañía referida; por su
23 parte los Cesionarios: CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO Y
24 GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, en forma expresa aceptan la
25 cesión y transferencia de las participaciones que los Cedentes realizan a



1 su favor por lo que nada tiene que reclamar, en su caso renuncia a
2 intentar reclamo posterior por motivo y ocasión de este acto que se realiza
3 a su favor.- **SEXTA.**- Se agregan como habilitantes el acta de la junta
4 general extraordinaria de socios en la que autorizan la cesión de
5 participaciones que se efectúa en este instrumento.- **SEPTIMA.**- en todo
6 cuanto no se encuentre expresamente determinado en este instrumento
7 las partes dan por incorporadas las disposiciones que para el efecto
8 establece la Ley de Compañías, y demás legislación relacionada a esta
9 cesión de participaciones, por lo que en caso de litis las partes renuncian
10 domicilio y se sujetan a los jueces de esta ciudad de Quito y al trámite
11 verbal sumario.- **OCTAVA.**- Los Cesionarios quedan facultados
12 expresamente para solicitar que ésta cesión de participaciones se la
13 margine en la escritura de constitución de la compañía denominada
14 INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, así como
15 también se inscriba en el registro mercantil y se dé a conocer a la
16 Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.- Usted
17 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el
18 perfeccionamiento de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la
19 misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y
20 se encuentra firmada por el Doctor Gabriel Monar Medina, Abogado
21 con matrícula profesional número diez y siete guion dos mil seis guion
22 ciento cuarenta y cuatro, del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la
23 celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos
24 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi el
25 Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes y para
26 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

27

28

Los com.



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1parecientes

2

3

4



5 **SR ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA**

6

C.C. 0200894012

7

8

9



10 **SRA SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO**

11

C.C. 130788294-6.

12

13



14 **SR MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE**

15

C.C. 050210115-7

16

17

18



19 **SR ADRIAN DILMO CABRERA PATIÑO**

20

C.C. 110255955-4

21

22



23 **SRTA SHIRLEY ROSARIO GUALOTUÑA GOMEZ**

24

C.C. 1712565722

25

26

27

DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS.

28

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA
CELEBRADA EN QUITO EL 9 DE ABRIL DEL 2015.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los nueve días del mes de abril del dos mil quince, siendo las 16H15, se reúnen la Junta General de Socios de la Compañía INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Guayaquil No. 11-122 y Caldas, Edificio Centro Comercial Quito, sexto piso, oficina 606, de esta ciudad de Quito. Asisten los siguientes socios. 1.- MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, propietario de dos mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 20% del capital social de la empresa; y, 2.- ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA propietario de ocho mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 80% del capital social de la empresa, encontrándose reunido el cien por ciento del capital social de la empresa y de acuerdo a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian el derecho de convocatoria y se constituye la Junta General Universal de Socios, a fin de conocer el siguiente orden del día.

**1.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA.**

2.- APROBACION DEL ACTA

Preside la junta el señor JOSE GABRIEL MONAR MEDINA y actúa como Secretario el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE. El Presidente declara instalada la Junta y solicita se de lectura el orden del día, inmediatamente se pasa a tratar los puntos del orden del día.

1.- El Presidente manifiesta que el único punto del día a tratar es la sesión de participaciones sociales de los socios: señores MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA, quienes conforman el cien por ciento del capital social de la compañía INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, toma la palabra el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE quien manifiesta que tienen la necesidad y conveniencia de ceder y transferir las dos mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 20% del capital social de la compañía INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, de la siguiente forma, mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 10% del capital social de la compañía a favor del señor CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO y mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 10% del capital social de la compañía, a favor de la señorita GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, acto seguido toma la palabra el señor ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA quien de igual forma manifiesta que tiene la necesidad y conveniencia de ceder y transferir las ocho mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 80% del capital social de la compañía

INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, de la siguiente forma: cuatro mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 40% del capital social de la compañía a favor del señor CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO y cuatro mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 40% del capital social de la compañía a favor de la señorita GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO.

2.- Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, el señor Presidente solicita que al amparo de lo dispuesto en el Artículo Octavo de los estatutos de la compañía INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, la Junta General de Socios de la compañía antes descrita, autoricen expresamente a los socios: MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE Y ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA para que puedan ceder sus participaciones a favor de los señores: CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO Y GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, efectivamente puesta en consideración de la Junta General de Socios ésta petición luego de la deliberación pertinente, en forma unánime y por estar de conformidad a lo dispuesto en la Ley y Estatuto de la Compañía, la Junta General de Socios de la compañía INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, autorizan expresamente al señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE para que pueda ceder y transferir las dos mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 20% del capital social de la compañía, de la siguiente forma, mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 10% del capital social de la compañía a favor del señor CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO y mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 10% del capital social de la compañía, a favor de la señorita GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, de igual forma autorizan al señor ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA para que pueda ceder y transferir las ocho mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 80% del capital social de la compañía INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, de la siguiente forma: cuatro mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 40% del capital social de la compañía a favor del señor CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO y cuatro mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 40% del capital social de la compañía a favor de la señorita GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO.

La presente sesión comprende todos los derechos y obligaciones de los Cedentes en su calidad de socios, inclusive todos los deberes y obligaciones que estuvieren pendientes y los que correspondan por motivo de aumento de capital o por otro concepto a favor del Cesionario.

Los Cedentes, expresamente declaran que las participaciones sociales que transfieren se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación de dominio.

El nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA , es el siguiente.



**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA**

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPS.	PORCENTAJE
	SUSCRITO	PAGADO		
Cabrera Patiño	5.000,00	5.000,00	5.000,00	50%
Adrián Dilmo				
Gualotuña Gómez	5.000,00	5.000,00	5.000,00	50%
Shirley Rosario				
TOTAL:	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100%

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos para que el Secretario elabore el Acta, reinstalada la sesión y al no existir otro punto que tratarse, se levanta la misma a las 18H30, suscribiendo el acta con el secretario

Para constancia de lo actuado los socios presentes suscriben el acta en original y copia, el presidente de la Junta General de Socios da por concluida la sesión, siendo las 19H00.


Marco Alejandro Álvarez Negrete

C.I. 050210115-7

SOCIO

SECRETARIO AD_HOC


Ángel Remigio Monar Medina

C.I. 020089401-2

SOCIO


José Gabriel Monar Medina

C.I. 0201269602

PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 020089401-2
 APELLIDOS Y NOMBRES: MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR CHILLANES CHILLANES
 FECHA DE NACIMIENTO: 1964-04-25
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: POLICIA SERV. PASIVO

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONAR REGULO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MEDINA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO 2014-10-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-10-14



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

005 - 0139 0200894012
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA SANTO DOMINGO ZARACAY 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.13 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 Quito

DR. DAVID PINO BASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 130788254-6
 AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 22 NOVIEMBRE 1973
 004- 0078 01890 F
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1973



ECUATORIANA***** E11211112
 CASADO ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA
 SECUNDARIA QUEHACER... DOMESTICOS
 FLORESMILO JESUS AGUAYO MOREIR
 CARMEN TELESILDA BAZURTO
 STO DGO DE LOS OLIVOS 16/3006
 14/06/2018

REN 1890911



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.13 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 Quito

DR. DAVID PINO BASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0012 1307882546
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA SANTA ANA 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD No. 050210115-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI SIGCHOS SIGCHOS

FECHA DE NACIMIENTO **1978-12-20**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ HERRERA MANUEL CRISTÓBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEGRETE ESTHER MACLOVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-12

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 001 - 0135 0502101157

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA QUITO GUAMANI
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.13 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MSA No. 110255955-4

CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO

LOJA/FALTAS/GUACHANAMA

17 MAYO 1966

001-1 0042 00042 M

LOJA/FALTAS/GUACHANAMA 1966




ECUATORIANA***** V2333V3222

CASADO FANNY MERCEDES PARDO LUZON

SECUNDARIA MILITAR PROF. OCUP.

LUIS TRINIDAD CABRERA

ROSARIO LUZ PATIÑO

LOJA 09/09/2005

LOJA 09/09/2017

REN 0202315



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.13 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 021 - 0269 1102559554

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO CHIMBACALLE
CANTÓN PARROQUIA ZONA

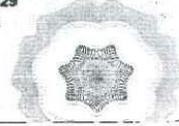
(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171856572-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA VICENTINA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1996-12-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILL. EN CIENCIAS A3333A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUALOTUÑA VELOZ FAUSTO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ CAJAS MARIA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-04-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-14

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0297

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 QUITO SOLANDA 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA



1.) PRESIDENTAL DE LA JUNTA



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito _____


DR. DAVID PINO BASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó, ante mi Doctor Omar David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia, de la Cesión de Participaciones, que otorgan ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA señora SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO, y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, a favor de ADRIAN DILMO CABRERA PATIÑO y SHIRLEY ROSARIO GUALOTUÑA GOMEZ, legalmente firmada y sellada en Quito, a diez y siete de abril del año dos mil quince.





Dr. Omar David Pino Bastidas
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





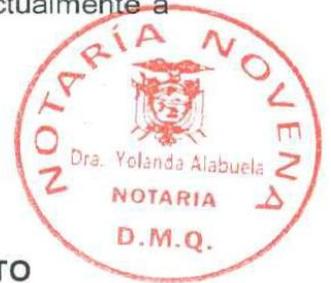
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

A.A.

20151701009O00791

RAZON.- Tomé nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA. LTDA, celebrada ante el Doctor David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito el diecisiete de abril del dos mil quince constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA. LTDA celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Encargado Noveno del Cantón Quito, el 02 de agosto del 2013, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 23 de abril del 2015.-


DOCTOR RODRIGO MEDRANO BACA
NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 37944



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26322
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	547
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /17/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIOANRIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 16 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/09/2013, TOMO: 144.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas
NOTARIO

379144

Copia PRIMERA

De la escritura de

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por

ANGEL REMIGIO MONAR Y OTROS

A favor de

ADRIAN DILMO CABRERA PATIÑO Y OTRRA

El 17 DE ABRIL DEL 2015

Parroquia SAN BLAS

Cuantía \$10.000,00



Factura: 002-003-000004665



20151701007P02259



NOTARIO(A) PINO BASTIDAS OMAR DAVID

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701007P02259					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200894012	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307882546	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502101157	ECUATORIANO	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102559554	ECUATORIANO	CESIONARIO (A)	
Natural	GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718565722	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CINCO COPIAS CERTIFICADAS					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

NOTARIO(A) PINO BASTIDAS OMAR DAVID

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 2015-17-02-07-P00002259

2 FACTURA00004665

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

CONTRATO

14

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

15

OTORGANTES:

16

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

17

MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO

C.C.0200894012

CEDENTE

18

AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA

C.C.1307882546

CEDENTE

19

ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO

C.C 0502101157

CEDENTE

20

CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO

C.C.1102559554

CESIONARIO

21

GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO

C.C.1718565722

CESIONARIA

22

CUANTIA: USD \$ 10.000,00

23

DI COPIAS s.v

24

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

25

Ecuador, hoy día VIERNES DIEZ Y SIETE (17) de ABRIL del DOS MIL

26

QUINCE, ante mi DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS, NOTARIO

27

SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte en calidad

28

de Cedentes los cónyuges señores ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA



1 y señora SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO, casados, y el señor
2 MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, soltero, y por otra parte
3 en calidad de Cesionarios los señores ADRIAN DILMO CABRERA
4 PATIÑO, casado con Fanny Mercedes Pardo Luzon, y SHIRLEY
5 ROSARIO GUALOTUÑA GOMEZ, soltera.- Los comparecientes son de
6 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en ésta
7 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
8 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de
9 identidad, mismos que me piden sean incorporados en copia certificadas,
10 bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta
11 escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con
12 la minuta que me presentan para que eleva a escritura pública, cuyo
13 tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de
14 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más en la que conste
15 la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES al tenor que se
16 detalla.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
17 del presente instrumento por una parte los cónyuges señor ANGEL
18 REMIGIO MONAR MEDINA y señora SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO,
19 ecuatorianos, casados, empleados privados, mayores de edad, con
20 domicilio en la ciudad de Quito y el señor MARCO ALEJANDRO
21 ALVAREZ NEGRETE, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, empleado
22 privado, con domicilio en esta ciudad de Quito en calidad de CEDENTES
23 y por otra parte los señores: CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO,
24 ecuatoriano, casado con Fanny Mercedes Pardo Luzon, mayor de edad,
25 empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito y GUALOTUÑA
26 GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, ecuatoriana, soltera, mayor de edad,
27 empleada privada, domiciliada en la ciudad de Quito, en calidad de
28 CESIONARIOS, los comparecientes actúan por sus propios derechos y



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 son hábiles para contratar, quienes en forma libre y voluntaria, convienen
2 y acuerdan celebrar la presente cesión de PARTICIPACIONES
3 SOCIALES.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los Cedentes MARCO
4 ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y los cónyuges ANGEL REMIGIO
5 MONAR MEDINA y SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO, son socios
6 activos de la compañía de seguridad denominada INVESTIGACION
7 ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, misma que fuera constituida
8 mediante escritura pública celebrada el dos de Agosto del dos mil trece,
9 ante el Doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno del Cantón Quito
10 Encargado, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con número
11 de inscripción diez y seis, fecha de inscripción cinco de septiembre del
12 dos mil trece, con el número de repertorio treinta quinientos cuarenta,
13 aprobada mediante resolución numero SC.IJ.DJC.Q. trece punto cero
14 cero cuarenta y uno cincuenta y seis, de fecha diez y seis de Agosto del
15 dos mil trece, por la Superintendencia de Compañías.-La Junta General
16 de socios de la compañía denominada INVESTIGACION ASESORIA
17 TECNICA INVATEC CIA LTDA, reunida en forma extraordinaria el nueve
18 de abril del dos mil quince, conoció sobre la decisión de los socios, de
19 ceder las participaciones de la Compañía de la siguiente forma, los
20 cónyuges ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA y SARA SOFIA AGUAYO
21 BAZURTO, ceden la totalidad de sus participaciones que mantienen
22 dentro de la compañía o sea las ocho mil participaciones es decir el
23 ochenta por ciento de derechos y participaciones del total de la compañía
24 y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE quien de igual forma cede
25 las dos mil participaciones esto es el veinte por ciento de derechos y
26 participaciones del total de la compañía; ante lo cual la Junta General
27 Extraordinaria de Socios, luego de la deliberación pertinente, en forma
28 unánime, autorizó expresamente a los socios: ANGEL REMIGIO MONAR



1 MEDINA, SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO y MARCO ALEJANDRO
2 ALVAREZ NEGRETE para que puedan ceder las participaciones a favor
3 de los señores: CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO Y GUALOTUÑA
4 GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, conformè consta de la copia del acta de la
5 junta general de socios de la compañía relacionada que se agrega a la
6 presente como habilitante.- TERCERA.- DE LA CESION DE
7 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los cónyuges ANGEL
8 REMIGIO MONAR MEDINA y SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO, en su
9 calidad de socios activos de la compañía INVESTIGACION ASESORIA
10 TECNICA INVATEC CIA LTDA, facultado por la Junta General
11 extraordinaria de socios de la Compañía antes descrita, proceden a
12 ceder, actual y perpetuamente a favor de los señores: CABRERA PATIÑO
13 ADRIAN DILMO Y GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, las ocho
14 mil participaciones que tiene dentro de la compañía referida, y que en su
15 conjunto alcanza el ochenta por ciento de derechos y participaciones que
16 tiene dentro de la compañía; y por su parte el señor MARCO
17 ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE bajo la misma autorización
18 singularizada en este instrumento procede a ceder actual y
19 perpetuamente a favor de los señores: CABRERA PATIÑO ADRIAN
20 DILMO Y GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, las dos mil
21 participaciones que tiene dentro de la compañía y que por lo
22 mismo alcanza el veinte por ciento de derechos y participaciones
23 que tiene dentro de aquella; por lo que la cesión de
24 participaciones que realizan los Cedente las efectúan libre de todo
25 gravamen y sin limitación de ninguna especie, y a las que se le agrega
26 todos los derechos, facultades, obligaciones y demás que estas generan
27 de acuerdo con la ley, en tal virtud el cuadro de integración de capital de
28 la empresa antes referida queda integrado de la siguiente forma:



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA**
2 **INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA.**

3	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPS.	PORCENTAJE
4		SUSCRITO	PAGADO		
5	Cabrera Patiño	5.000,00	5.000,00	5.000,00	50%
6	Adrián Dilmo				
7	Gualotuña Gómez	5.000,00	5.000,00	5.000,00	50%
8	Shirley Rosario				
9	TOTAL:	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100%

10 **CUARTA.-** el precio de la cesión de participaciones efectuadas mediante
11 este instrumento alcanza la suma de diez mil dólares americanos que los
12 Cesionarios han pagado a los Cedentes de la siguiente forma: ocho mil
13 dólares americanos a los Cedentes cónyuges ANGEL REMIGIO MONAR
14 MEDINA y SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO, y dos mil dólares
15 americanos al Cedente MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, por
16 lo que los cedentes nada tienen que reclamar en lo posterior por este acto
17 ya que el valor se encuentra acorde a sus intereses.- **QUINTA.-** Por tanto
18 los Cedentes: cónyuges ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA y SARA
19 SOFIA AGUAYO BAZURTO, ceden y transfieren a favor de los
20 Cesionarios, las ocho mil participaciones y MARCO ALEJANDRO
21 ALVAREZ NEGRETE, cede y transfiere a favor de los Cesionarios las dos
22 mil participaciones que tienen dentro de la compañía referida; por su
23 parte los Cesionarios: CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO Y
24 GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, en forma expresa aceptan la
25 cesión y transferencia de las participaciones que los Cedentes realizan a



1 su favor por lo que nada tiene que reclamar, en su caso renuncia a
2 intentar reclamo posterior por motivo y ocasión de este acto que se realiza
3 a su favor.- **SEXTA.**- Se agregan como habilitantes el acta de la junta
4 general extraordinaria de socios en la que autorizan la cesión de
5 participaciones que se efectúa en este instrumento.- **SEPTIMA.**- en todo
6 cuanto no se encuentre expresamente determinado en este instrumento
7 las partes dan por incorporadas las disposiciones que para el efecto
8 establece la Ley de Compañías, y demás legislación relacionada a esta
9 cesión de participaciones, por lo que en caso de litis las partes renuncian
10 domicilio y se sujetan a los jueces de esta ciudad de Quito y al trámite
11 verbal sumario.- **OCTAVA.**- Los Cesionarios quedan facultados
12 expresamente para solicitar que ésta cesión de participaciones se la
13 margine en la escritura de constitución de la compañía denominada
14 INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, así como
15 también se inscriba en el registro mercantil y se dé a conocer a la
16 Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.- Usted
17 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el
18 perfeccionamiento de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la
19 misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y
20 se encuentra firmada por el Doctor Gabriel Monar Medina, Abogado
21 con matrícula profesional número diez y siete guion dos mil seis guion
22 ciento cuarenta y cuatro, del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la
23 celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos
24 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi el
25 Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes y para
26 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

27

28

Los com.



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1parecientes

2

3

4



5 **SR ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA**

6 C.C. 0200894012

7

8

9



10 **SRA SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO**

11 C.C. 130788294-6.

12

13



14 **SR MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE**

15 C.C. 050210115-7

16

17

18



19 **SR ADRIAN DILMO CABRERA PATIÑO**

20 C.C. 110255955-4

21

22



23 **SRTA SHIRLEY ROSARIO GUALOTUÑA GOMEZ**

24 C.C. 1712565722

25

26

27

DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS.

28

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA
CELEBRADA EN QUITO EL 9 DE ABRIL DEL 2015.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los nueve días del mes de abril del dos mil quince, siendo las 16H15, se reúnen la Junta General de Socios de la Compañía INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Guayaquil No. 11-122 y Caldas, Edificio Centro Comercial Quito, sexto piso, oficina 606, de esta ciudad de Quito. Asisten los siguientes socios. 1.- MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, propietario de dos mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 20% del capital social de la empresa; y, 2.- ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA propietario de ocho mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 80% del capital social de la empresa, encontrándose reunido el cien por ciento del capital social de la empresa y de acuerdo a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian el derecho de convocatoria y se constituye la Junta General Universal de Socios, a fin de conocer el siguiente orden del día.

**1.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA.**

2.- APROBACION DEL ACTA

Preside la junta el señor JOSE GABRIEL MONAR MEDINA y actúa como Secretario el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE. El Presidente declara instalada la Junta y solicita se de lectura el orden del día, inmediatamente se pasa a tratar los puntos del orden del día.

1.- El Presidente manifiesta que el único punto del día a tratar es la sesión de participaciones sociales de los socios: señores MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA, quienes conforman el cien por ciento del capital social de la compañía INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, toma la palabra el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE quien manifiesta que tienen la necesidad y conveniencia de ceder y transferir las dos mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 20% del capital social de la compañía INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, de la siguiente forma, mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 10% del capital social de la compañía a favor del señor CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO y mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 10% del capital social de la compañía, a favor de la señorita GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, acto seguido toma la palabra el señor ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA quien de igual forma manifiesta que tiene la necesidad y conveniencia de ceder y transferir las ocho mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 80% del capital social de la compañía

INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, de la siguiente forma: cuatro mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 40% del capital social de la compañía a favor del señor CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO y cuatro mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 40% del capital social de la compañía a favor de la señorita GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO.

2.- Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, el señor Presidente solicita que al amparo de lo dispuesto en el Artículo Octavo de los estatutos de la compañía INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, la Junta General de Socios de la compañía antes descrita, autoricen expresamente a los socios: MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE Y ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA para que puedan ceder sus participaciones a favor de los señores: CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO Y GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, efectivamente puesta en consideración de la Junta General de Socios ésta petición luego de la deliberación pertinente, en forma unánime y por estar de conformidad a lo dispuesto en la Ley y Estatuto de la Compañía, la Junta General de Socios de la compañía INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, autorizan expresamente al señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE para que pueda ceder y transferir las dos mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 20% del capital social de la compañía, de la siguiente forma, mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 10% del capital social de la compañía a favor del señor CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO y mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 10% del capital social de la compañía, a favor de la señorita GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, de igual forma autorizan al señor ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA para que pueda ceder y transferir las ocho mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 80% del capital social de la compañía INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, de la siguiente forma: cuatro mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 40% del capital social de la compañía a favor del señor CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO y cuatro mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 40% del capital social de la compañía a favor de la señorita GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO.

La presente sesión comprende todos los derechos y obligaciones de los Cedentes en su calidad de socios, inclusive todos los deberes y obligaciones que estuvieren pendientes y los que correspondan por motivo de aumento de capital o por otro concepto a favor del Cesionario.

Los Cedentes, expresamente declaran que las participaciones sociales que transfieren se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación de dominio.

El nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA , es el siguiente.



**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA**

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPS.	PORCENTAJE
	SUSCRITO	PAGADO		
Cabrera Patiño	5.000,00	5.000,00	5.000,00	50%
Adrián Dilmo				
Gualotuña Gómez	5.000,00	5.000,00	5.000,00	50%
Shirley Rosario				
TOTAL:	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100%

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos para que el Secretario elabore el Acta, reinstalada la sesión y al no existir otro punto que tratarse, se levanta la misma a las 18H30, suscribiendo el acta con el secretario

Para constancia de lo actuado los socios presentes suscriben el acta en original y copia, el presidente de la Junta General de Socios da por concluida la sesión, siendo las 19H00.


Marco Alejandro Álvarez Negrete

C.I. 050210115-7

SOCIO

SECRETARIO AD_HOC


Ángel Remigio Monar Medina

C.I. 020089401-2

SOCIO


José Gabriel Monar Medina

C.I. 0201269602

PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 020089401-2
 APELLIDOS Y NOMBRES: MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR CHILLANES CHILLANES
 FECHA DE NACIMIENTO: 1964-04-25
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: POLICIA SERV. PASIVO

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONAR REGULO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MEDINA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO 2014-10-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-10-14



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

005 - 0139 0200894012
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA ZARACAY
 SANTO DOMINGO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA

(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.13 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 Quito

DR. DAVID PINO BASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 130788254-6
 AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 22 NOVIEMBRE 1973
 004- 0078 01890 F
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1973



ECUATORIANA***** E11211112
 CASADO ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA
 SECUNDARIA QUEHACER... DOMESTICOS
 FLORESMILO JESUS AGUAYO MOREIR
 CARMEN TELESILDA BAZURTO
 STO DGO DE LOS OLIVOS 16/3006
 14/06/2018
 REN 1890911



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.13 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 Quito

DR. DAVID PINO BASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0012 1307882546
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA SANTA ANA
 CANTÓN PARROQUIA 0
 ZONA

(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD No. 050210115-7

APellidos y Nombres: **ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **COTOPAXI SIGCHOS SIGCHOS**

FECHA DE NACIMIENTO: **1978-12-20**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: **ALVAREZ HERRERA MANUEL CRISTÓBAL**

APellidos y Nombres de la Madre: **NEGRETE ESTHER MACLOVIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2015-01-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-01-12**

DR. **DAVID PINO BASTIDAS**
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 NÚMERO DE CERTIFICADO **0502101157** CÉDULA

001 - 0135 ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA QUITO GUAMANI
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



[Handwritten Signature]

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.13 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito

[Handwritten Signature]

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MSA No. 110255955-4

CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO

LOJA/FALTAS/GUACHANAMA

17 MAYO 1966

001-1 0042 00042 M

LOJA/FALTAS/GUACHANAMA 1966




ECUATORIANA***** V2333V3222

CASADO FANNY MERCEDES PARDO LUZON

SECUNDARIA MILITAR PROF. OCUP.

LUIS TRINIDAD CABRERA

ROSARIO LUZ PATIÑO

LOJA 09/09/2005

LOJA 09/09/2017

REN 0202315

PULGAR DERECHO



[Handwritten Signature]

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.13 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito

[Handwritten Signature]

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 NÚMERO DE CERTIFICADO **1102559554** CÉDULA

021 - 0269 CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO CHIMBACALLE
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171856572-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA VICENTINA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1996-12-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILL. EN CIENCIAS A3333A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUALOTUÑA VELOZ FAUSTO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ CAJAS MARIA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-04-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-14

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0297

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 QUITO SOLANDA 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA



1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito _____


DR. DAVID PINO BASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó, ante mi Doctor Omar David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia, de la Cesión de Participaciones, que otorgan ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA señora SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO, y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, a favor de ADRIAN DILMO CABRERA PATIÑO y SHIRLEY ROSARIO GUALOTUÑA GOMEZ, legalmente firmada y sellada en Quito, a diez y siete de abril del año dos mil quince.





Dr. Omar David Pino Bastidas
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

A.A.

20151701009O00791

RAZON.- Tomé nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA. LTDA, celebrada ante el Doctor David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito el diecisiete de abril del dos mil quince constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA. LTDA celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Encargado Noveno del Cantón Quito, el 02 de agosto del 2013, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 23 de abril del 2015.-


DOCTOR RODRIGO MEDRANO BACA
NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 37944



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26322
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	547
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /17/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIOANRIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 16 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/09/2013, TOMO: 144.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas
NOTARIO

379144

Copia PRIMERA

De la escritura de

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por

ANGEL REMIGIO MONAR Y OTROS

A favor de

ADRIAN DILMO CABRERA PATIÑO Y OTRRA

El 17 DE ABRIL DEL 2015

Parroquia SAN BLAS

Cuantía \$10.000,00



Factura: 002-003-000004665



20151701007P02259



NOTARIO(A) PINO BASTIDAS OMAR DAVID

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701007P02259						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200894012	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307882546	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502101157	ECUATORIANO	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102559554	ECUATORIANO	CESIONARIO (A)	
Natural	GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718565722	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CINCO COPIAS CERTIFICADAS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 10000.00							

NOTARIO(A) PINO BASTIDAS OMAR DAVID

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 2015-17-02-07-P00002259

2 FACTURA00004665

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

CONTRATO

14

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

15

OTORGANTES:

16

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

17

MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO

C.C.0200894012

CEDENTE

18

AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA

C.C.1307882546

CEDENTE

19

ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO

C.C 0502101157

CEDENTE

20

CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO

C.C.1102559554

CESIONARIO

21

GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO

C.C.1718565722

CESIONARIA

22

CUANTIA: USD \$ 10.000,00

23

DI COPIAS s.v

24

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

25

Ecuador, hoy día VIERNES DIEZ Y SIETE (17) de ABRIL del DOS MIL

26

QUINCE, ante mi DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS, NOTARIO

27

SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte en calidad

28

de Cedentes los cónyuges señores ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA



1 y señora SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO, casados, y el señor
2 MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, soltero, y por otra parte
3 en calidad de Cesionarios los señores ADRIAN DILMO CABRERA
4 PATIÑO, casado con Fanny Mercedes Pardo Luzon, y SHIRLEY
5 ROSARIO GUALOTUÑA GOMEZ, soltera.- Los comparecientes son de
6 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en ésta
7 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
8 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de
9 identidad, mismos que me piden sean incorporados en copia certificadas,
10 bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta
11 escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con
12 la minuta que me presentan para que eleva a escritura pública, cuyo
13 tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de
14 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más en la que conste
15 la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES al tenor que se
16 detalla.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
17 del presente instrumento por una parte los cónyuges señor ANGEL
18 REMIGIO MONAR MEDINA y señora SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO,
19 ecuatorianos, casados, empleados privados, mayores de edad, con
20 domicilio en la ciudad de Quito y el señor MARCO ALEJANDRO
21 ALVAREZ NEGRETE, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, empleado
22 privado, con domicilio en esta ciudad de Quito en calidad de CEDENTES
23 y por otra parte los señores: CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO,
24 ecuatoriano, casado con Fanny Mercedes Pardo Luzon, mayor de edad,
25 empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito y GUALOTUÑA
26 GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, ecuatoriana, soltera, mayor de edad,
27 empleada privada, domiciliada en la ciudad de Quito, en calidad de
28 CESIONARIOS, los comparecientes actúan por sus propios derechos y



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 son hábiles para contratar, quienes en forma libre y voluntaria, convienen
2 y acuerdan celebrar la presente cesión de PARTICIPACIONES
3 SOCIALES.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los Cedentes MARCO
4 ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y los cónyuges ANGEL REMIGIO
5 MONAR MEDINA y SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO, son socios
6 activos de la compañía de seguridad denominada INVESTIGACION
7 ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, misma que fuera constituida
8 mediante escritura pública celebrada el dos de Agosto del dos mil trece,
9 ante el Doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno del Cantón Quito
10 Encargado, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con número
11 de inscripción diez y seis, fecha de inscripción cinco de septiembre del
12 dos mil trece, con el número de repertorio treinta quinientos cuarenta,
13 aprobada mediante resolución numero SC.IJ.DJC.Q. trece punto cero
14 cero cuarenta y uno cincuenta y seis, de fecha diez y seis de Agosto del
15 dos mil trece, por la Superintendencia de Compañías.-La Junta General
16 de socios de la compañía denominada INVESTIGACION ASESORIA
17 TECNICA INVATEC CIA LTDA, reunida en forma extraordinaria el nueve
18 de abril del dos mil quince, conoció sobre la decisión de los socios, de
19 ceder las participaciones de la Compañía de la siguiente forma, los
20 cónyuges ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA y SARA SOFIA AGUAYO
21 BAZURTO, ceden la totalidad de sus participaciones que mantienen
22 dentro de la compañía o sea las ocho mil participaciones es decir el
23 ochenta por ciento de derechos y participaciones del total de la compañía
24 y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE quien de igual forma cede
25 las dos mil participaciones esto es el veinte por ciento de derechos y
26 participaciones del total de la compañía; ante lo cual la Junta General
27 Extraordinaria de Socios, luego de la deliberación pertinente, en forma
28 unánime, autorizó expresamente a los socios: ANGEL REMIGIO MONAR



1 MEDINA, SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO y MARCO ALEJANDRO
2 ALVAREZ NEGRETE para que puedan ceder las participaciones a favor
3 de los señores: CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO Y GUALOTUÑA
4 GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, conformè consta de la copia del acta de la
5 junta general de socios de la compañía relacionada que se agrega a la
6 presente como habilitante.- TERCERA.- DE LA CESION DE
7 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los cónyuges ANGEL
8 REMIGIO MONAR MEDINA y SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO, en su
9 calidad de socios activos de la compañía INVESTIGACION ASESORIA
10 TECNICA INVATEC CIA LTDA, facultado por la Junta General
11 extraordinaria de socios de la Compañía antes descrita, proceden a
12 ceder, actual y perpetuamente a favor de los señores: CABRERA PATIÑO
13 ADRIAN DILMO Y GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, las ocho
14 mil participaciones que tiene dentro de la compañía referida, y que en su
15 conjunto alcanza el ochenta por ciento de derechos y participaciones que
16 tiene dentro de la compañía; y por su parte el señor MARCO
17 ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE bajo la misma autorización
18 singularizada en este instrumento procede a ceder actual y
19 perpetuamente a favor de los señores: CABRERA PATIÑO ADRIAN
20 DILMO Y GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, las dos mil
21 participaciones que tiene dentro de la compañía y que por lo
22 mismo alcanza el veinte por ciento de derechos y participaciones
23 que tiene dentro de aquella; por lo que la cesión de
24 participaciones que realizan los Cedente las efectúan libre de todo
25 gravamen y sin limitación de ninguna especie, y a las que se le agrega
26 todos los derechos, facultades, obligaciones y demás que estas generan
27 de acuerdo con la ley, en tal virtud el cuadro de integración de capital de
28 la empresa antes referida queda integrado de la siguiente forma:



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA**
2 **INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA.**

3	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPS.	PORCENTAJE
4		SUSCRITO	PAGADO		
5	Cabrera Patiño	5.000,00	5.000,00	5.000,00	50%
6	Adrián Dilmo				
7	Gualotuña Gómez	5.000,00	5.000,00	5.000,00	50%
8	Shirley Rosario				
9	TOTAL:	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100%

10 **CUARTA.-** el precio de la cesión de participaciones efectuadas mediante
11 este instrumento alcanza la suma de diez mil dólares americanos que los
12 Cesionarios han pagado a los Cedentes de la siguiente forma: ocho mil
13 dólares americanos a los Cedentes cónyuges ANGEL REMIGIO MONAR
14 MEDINA y SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO, y dos mil dólares
15 americanos al Cedente MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, por
16 lo que los cedentes nada tienen que reclamar en lo posterior por este acto
17 ya que el valor se encuentra acorde a sus intereses.- **QUINTA.-** Por tanto
18 los Cedentes: cónyuges ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA y SARA
19 SOFIA AGUAYO BAZURTO, ceden y transfieren a favor de los
20 Cesionarios, las ocho mil participaciones y MARCO ALEJANDRO
21 ALVAREZ NEGRETE, cede y transfiere a favor de los Cesionarios las dos
22 mil participaciones que tienen dentro de la compañía referida; por su
23 parte los Cesionarios: CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO Y
24 GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, en forma expresa aceptan la
25 cesión y transferencia de las participaciones que los Cedentes realizan a



1 su favor por lo que nada tiene que reclamar, en su caso renuncia a
2 intentar reclamo posterior por motivo y ocasión de este acto que se realiza
3 a su favor.- **SEXTA.**- Se agregan como habilitantes el acta de la junta
4 general extraordinaria de socios en la que autorizan la cesión de
5 participaciones que se efectúa en este instrumento.- **SEPTIMA.**- en todo
6 cuanto no se encuentre expresamente determinado en este instrumento
7 las partes dan por incorporadas las disposiciones que para el efecto
8 establece la Ley de Compañías, y demás legislación relacionada a esta
9 cesión de participaciones, por lo que en caso de litis las partes renuncian
10 domicilio y se sujetan a los jueces de esta ciudad de Quito y al trámite
11 verbal sumario.- **OCTAVA.**- Los Cesionarios quedan facultados
12 expresamente para solicitar que ésta cesión de participaciones se la
13 margine en la escritura de constitución de la compañía denominada
14 INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, así como
15 también se inscriba en el registro mercantil y se dé a conocer a la
16 Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.- Usted
17 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el
18 perfeccionamiento de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la
19 misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y
20 se encuentra firmada por el Doctor Gabriel Monar Medina, Abogado
21 con matrícula profesional numero diez y siete guion dos mil seis guion
22 ciento cuarenta y cuatro, del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la
23 celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos
24 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi el
25 Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes y para
26 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

27

28

Los com.



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1parecientes

2

3

4



5 **SR ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA**

6 **C.C. 0200894012**

7

8

9



10 **SRA SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO**

11 **C.C. 130788294-6.**

12

13



14 **SR MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE**

15 **C.C. 050210115-7**

16

17

18



19 **SR ADRIAN DILMO CABRERA PATIÑO**

20 **C.C. 110255955-4**

21

22



23 **SRTA SHIRLEY ROSARIO GUALOTUÑA GOMEZ**

24 **C.C. 1712565722**

25

26

27

DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS.

28

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA
CELEBRADA EN QUITO EL 9 DE ABRIL DEL 2015.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los nueve días del mes de abril del dos mil quince, siendo las 16H15, se reúnen la Junta General de Socios de la Compañía INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Guayaquil No. 11-122 y Caldas, Edificio Centro Comercial Quito, sexto piso, oficina 606, de esta ciudad de Quito. Asisten los siguientes socios. 1.- MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, propietario de dos mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 20% del capital social de la empresa; y, 2.- ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA propietario de ocho mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 80% del capital social de la empresa, encontrándose reunido el cien por ciento del capital social de la empresa y de acuerdo a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian el derecho de convocatoria y se constituye la Junta General Universal de Socios, a fin de conocer el siguiente orden del día.

**1.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA.**

2.- APROBACION DEL ACTA

Preside la junta el señor JOSE GABRIEL MONAR MEDINA y actúa como Secretario el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE. El Presidente declara instalada la Junta y solicita se de lectura el orden del día, inmediatamente se pasa a tratar los puntos del orden del día.

1.- El Presidente manifiesta que el único punto del día a tratar es la sesión de participaciones sociales de los socios: señores MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA, quienes conforman el cien por ciento del capital social de la compañía INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, toma la palabra el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE quien manifiesta que tienen la necesidad y conveniencia de ceder y transferir las dos mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 20% del capital social de la compañía INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, de la siguiente forma, mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 10% del capital social de la compañía a favor del señor CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO y mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 10% del capital social de la compañía, a favor de la señorita GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, acto seguido toma la palabra el señor ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA quien de igual forma manifiesta que tiene la necesidad y conveniencia de ceder y transferir las ocho mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 80% del capital social de la compañía

INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, de la siguiente forma: cuatro mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 40% del capital social de la compañía a favor del señor CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO y cuatro mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 40% del capital social de la compañía a favor de la señorita GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO.

2.- Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, el señor Presidente solicita que al amparo de lo dispuesto en el Artículo Octavo de los estatutos de la compañía INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, la Junta General de Socios de la compañía antes descrita, autoricen expresamente a los socios: MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE Y ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA para que puedan ceder sus participaciones a favor de los señores: CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO Y GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, efectivamente puesta en consideración de la Junta General de Socios ésta petición luego de la deliberación pertinente, en forma unánime y por estar de conformidad a lo dispuesto en la Ley y Estatuto de la Compañía, la Junta General de Socios de la compañía INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, autorizan expresamente al señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE para que pueda ceder y transferir las dos mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 20% del capital social de la compañía, de la siguiente forma, mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 10% del capital social de la compañía a favor del señor CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO y mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 10% del capital social de la compañía, a favor de la señorita GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO, de igual forma autorizan al señor ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA para que pueda ceder y transferir las ocho mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 80% del capital social de la compañía INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA, de la siguiente forma: cuatro mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 40% del capital social de la compañía a favor del señor CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO y cuatro mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al 40% del capital social de la compañía a favor de la señorita GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO.

La presente sesión comprende todos los derechos y obligaciones de los Cedentes en su calidad de socios, inclusive todos los deberes y obligaciones que estuvieren pendientes y los que correspondan por motivo de aumento de capital o por otro concepto a favor del Cesionario.

Los Cedentes, expresamente declaran que las participaciones sociales que transfieren se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación de dominio.

El nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA , es el siguiente.



**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA LTDA**

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPS.	PORCENTAJE
	SUSCRITO	PAGADO		
Cabrera Patiño	5.000,00	5.000,00	5.000,00	50%
Adrián Dilmo				
Gualotuña Gómez	5.000,00	5.000,00	5.000,00	50%
Shirley Rosario				
TOTAL:	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100%

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos para que el Secretario elabore el Acta, reinstalada la sesión y al no existir otro punto que tratarse, se levanta la misma a las 18H30, suscribiendo el acta con el secretario

Para constancia de lo actuado los socios presentes suscriben el acta en original y copia, el presidente de la Junta General de Socios da por concluida la sesión, siendo las 19H00.


Marco Alejandro Álvarez Negrete

C.I. 050210115-7

SOCIO

SECRETARIO AD_HOC


Ángel Remigio Monar Medina

C.I. 020089401-2

SOCIO


José Gabriel Monar Medina

C.I. 0201269602

PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 020089401-2
 APELLIDOS Y NOMBRES: MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR CHILLANES CHILLANES
 FECHA DE NACIMIENTO: 1964-04-25
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: POLICIA SERV. PASIVO

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONAR REGULO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MEDINA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO 2014-10-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-10-14



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

005 - 0139 0200894012
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA SANTO DOMINGO ZARACAY 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.13 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 Quito

DR. DAVID PINO BASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 130788254-6
 AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 22 NOVIEMBRE 1973
 004- 0078 01890 F
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1973



ECUATORIANA***** E11211112
 CASADO ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA
 SECUNDARIA QUEHACER... DOMESTICOS
 FLORESMILO JESUS AGUAYO MOREIR
 CARMEN TELESILDA BAZURTO
 STO DGO DE LOS OLIVOS 16/3006
 14/06/2018

REN 1890911



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.13 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 Quito

DR. DAVID PINO BASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0012 1307882546
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA SANTA ANA 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD No. 050210115-7

APellidos y Nombres: **ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **COTOPAXI SIGCHOS SIGCHOS**

FECHA DE NACIMIENTO: **1978-12-20**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: **ALVAREZ HERRERA MANUEL CRISTÓBAL**

APellidos y Nombres de la Madre: **NEGRETE ESTHER MACLOVIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2015-01-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-01-12**

DR. **DAVID PINO BASTIDAS**
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

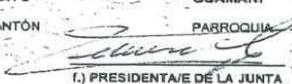
001 NÚMERO DE CERTIFICADO: **001 - 0135** CÉDULA: **0502101157**

NOMBRE: **ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO**

PICHINCHA PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **3 GUAMANI**

CANTÓN: **QUITO** PARROQUIA: **QUITO** ZONA: **1**

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



[Handwritten Signature]

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.13 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito

DR. **DAVID PINO BASTIDAS**
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MSA No. 110255955-4

CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO

LOJA/FALTAS/GUACHANAMA

17 MAYO 1966

001-1 0042 00042 M

LOJA/FALTAS/GUACHANAMA 1966




ECUATORIANA***** V2333V3222

CASADO FANNY MERCEDES PARDO LUZON

SECUNDARIA MILITAR PROF. OCUP.

LUIS TRINIDAD CABRERA

ROSARIO LUZ PATIÑO

LOJA 09/09/2005

LOJA 09/09/2017

REN 0202315



[Handwritten Signature]

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.13 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito

DR. **DAVID PINO BASTIDAS**
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 NÚMERO DE CERTIFICADO: **021 - 0269** CÉDULA: **1102559554**

NOMBRE: **CABRERA PATIÑO ADRIAN DILMO**

PICHINCHA PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **2 CHIMBACALLE**

CANTÓN: **QUITO** PARROQUIA: **QUITO** ZONA: **6**

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

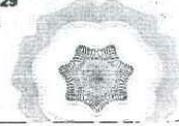



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171856572-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA VICENTINA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1996-12-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILL. EN CIENCIAS A3333A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUALOTUÑA VELOZ FAUSTO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ CAJAS MARIA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-04-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-14

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0297

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUALOTUÑA GOMEZ SHIRLEY ROSARIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 QUITO SOLANDA 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA



1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante m. Quito



DR. DAVID PINO BASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó, ante mi Doctor Omar David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia, de la Cesión de Participaciones, que otorgan ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA señora SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO, y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, a favor de ADRIAN DILMO CABRERA PATIÑO y SHIRLEY ROSARIO GUALOTUÑA GOMEZ, legalmente firmada y sellada en Quito, a diez y siete de abril del año dos mil quince.





Dr. Omar David Pino Bastidas
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





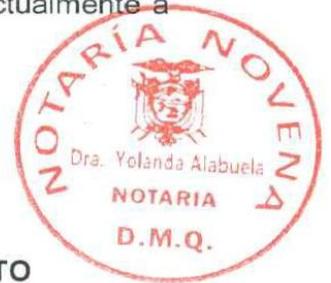
NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

A.A.

20151701009O00791

RAZON.- Tomé nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA. LTDA, celebrada ante el Doctor David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito el diecisiete de abril del dos mil quince constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA. LTDA celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Encargado Noveno del Cantón Quito, el 02 de agosto del 2013, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 23 de abril del 2015.-


DOCTOR RODRIGO MEDRANO BACA
NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 37944



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26322
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	547
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /17/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INVESTIGACION ASESORIA TECNICA INVATEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIOANRIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 16 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/09/2013, TOMO: 144.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

